



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La circulación de unidades del transporte urbano de pasajeros por la Avenida Nini Flores; y

La inexistencia de una parada debidamente señalizada que permita a los vecinos realizar el ascenso y descenso de pasajeros sobre dicha arteria; y

CONSIDERANDO:

Que, el transporte urbano de pasajeros constituye un servicio esencial para garantizar la movilidad y conectividad de los vecinos de la ciudad;

Que, actualmente las unidades de transporte urbano circulan por la Avenida Nini Flores, pero en determinados sectores de la misma no se cuenta con una parada formalmente establecida y señalizada;

Que, esta situación obliga a los usuarios a desplazarse hasta otros puntos para acceder al servicio o, en algunos casos, a solicitar el ascenso o descenso en lugares que no cuentan con las condiciones adecuadas de seguridad;

Que, la instalación de una parada permitiría ordenar el ascenso y descenso de pasajeros, brindando mayor previsibilidad y seguridad tanto para los usuarios como para los conductores;

Que, resulta necesario que las paradas del transporte urbano se encuentren correctamente identificadas, señalizadas y ubicadas en sectores estratégicos que respondan a las necesidades de los vecinos;

Que, la medida no implicaría necesariamente una modificación del recorrido existente, sino la incorporación de un punto de detención dentro del recorrido que actualmente transita por Avenida Nini Flores;

Que, corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, determinar la ubicación técnicamente más conveniente para la instalación de dicha parada;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Solicitud de instalación de parada de transporte urbano de pasajeros sobre Avenida Nini Flores

ART.-1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas competentes, proceda a evaluar e instalar una parada de transporte urbano de pasajeros sobre la Avenida Nini Flores, dentro del recorrido actualmente existente de las líneas que circulan por dicha arteria.

ART.-2°.- SOLICITAR que se determine, mediante el correspondiente análisis técnico, el punto más conveniente y seguro para la ubicación de la parada, teniendo en consideración la demanda de los vecinos, la circulación vehicular y las condiciones de accesibilidad.

ART.-3°.- SOLICITAR que la parada sea debidamente señalizada e identificada, contando con la infraestructura y elementos necesarios para permitir un ascenso y descenso de pasajeros seguro y ordenado.

ART.-4°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a este Honorable Concejo Deliberante las acciones realizadas y el plazo estimado para la instalación de la parada solicitada.

ART.-5°.- DE FORMA.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**